

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

04/02/2025

REVISTA MULTIMEDIA

Economía

La multa por incumplir el registro de jornada será de hasta 10.000 euros por empleado

La ley que recortará a 37,5 horas el máximo a la semana agrava las sanciones contra las empresas

La penalización podría rozar el millón de euros si conlleva un daño para la salud del trabajador

Noelia Casado MADRID.

El Consejo de Ministros aprobará hoy el acuerdo para tramitar de forma urgente el anteproyecto de ley para reducir la jornada laboral a 37,5 horas semanales. La norma, que llegará al Congreso de los Diputados a finales de este mes o comienzos de marzo también elevará las multas a las que se exponen las empresas si no registran los horarios de trabajo de forma adecuada. Dado que la sanción de hasta 10.000 euros se impondrá por trabajador y no por firma, como hasta ahora.

El borrador consultado por *elEconomista.es* introduce el registro de jornada entre los supuestos de infracción consideradas como muy graves en materia de relaciones laborales en el artículo 7 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social. Habitualmente, estas llevan asociadas multas de entre 751 euros (en su grado mínimo) y 7.500 euros, no obstante, el borrador de la ley introduce una cláusula para penalizar este incumplimiento con entre 1.000 y 10.000 euros.

Esta penalización se extiende también a los límites de la jornada, las vacaciones, las horas extraordinarias, los descansos o la regulación del trabajo nocturno. Sin embargo, el matiz de que se considerará que ha habido una infracción por cada trabajador afectado solo se aplica al incumplimiento del registro de jornada, que también se modificará con esta norma para establecer nuevos criterios.

El texto, que recoge el acuerdo alcanzado con los sindicatos en diciembre, también abre la posibilidad de que estas multas vayan mucho más allá si se entiende que el exceso de jornada o el hecho de no



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EFE

haber respetado el descanso del trabajador ha supuesto un riesgo grave para su salud y seguridad. Estos supuestos se encuadrarían como un incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos y tienen asociadas sanciones de entre 2.451 y 49.180 euros, en caso de ser calificadas como graves o incluso

llegar a 983.736 euros si se determina que es muy grave en grado máximo, si el trabajador ha sufrido un daño permanente en el acto o incluso, ha llegado a perder su vida.

Hasta ahora, los artículos 12 y 13 que regulan estas faltas en materia de prevención de riesgos hacían alusión a no adoptar medidas, incum-

plir la normativa de prevención, con la obligación de llevar a cabo un plan de prevención, pero la mención a los aspectos relacionados con la jornada, su distribución o los descansos supone una novedad.

“Hemos incorporado a ese papel un agravante para aquellas infracciones relacionadas con el tiempo

de trabajo que puedan provocar daños a la salud y a la seguridad. El problema no es solo ganar bienestar, es que las jornadas excesivas matan” anunció el secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey, en el mes de julio cuando extendió la propuesta a los representantes de CCOO, UGT, CEOE y Cepyme.

Tras ese encuentro, los sindicatos y las organizaciones empresariales pidieron al Gobierno cierto margen para valorar la propuesta. Pero lo cierto es que durante los meses restantes de negociación este aspecto pasó desapercibido, al igual que los cambios en el registro de jornada. El motivo es que las centrales sindicales calificaron estos

La normativa actual aplicaba una única multa por compañía con independencia de los afectados

aspectos como puntos fundamentales de la reducción de jornada, pero apenas hicieron objeciones a la propuesta del Ejecutivo y las empresas nunca llegaron a dar una respuesta escrita sobre los cambios propuestos.

Prueba de ello es que el acuerdo firmado por Pepe Álvarez y Unai Sordo recoge las líneas esbozadas en este punto de la negociación. Se incluye una modificación del Estatuto de los Trabajadores para enmendar la normativa aprobada en 2019 y los criterios concretos se dejaron abiertos hasta que se redacta un reglamento una vez aprobados los cambios generales.

La Inspección tendrá acceso en remoto al recuento de las horas

N. C. MADRID.

La nueva normativa restringirá el registro de jornada al formato digital para evitar que se modifique el registro de forma fraudulenta ante la llegada de la Inspección de Trabajo y minimizar las opciones de falsear los datos. El borrador sometido a consulta pública también incluye un cambio para los trabajadores a tiempo parcial, cuyas horas deberán sumarse cada mes las ho-

ras ordinarias y complementarias que se hayan realizado. Asimismo, obliga a agregar las horas extraordinarias realizadas en ese periodo, con independencia de si se compensan con descansos o se retribuyen de forma diferente.

La reforma del Estatuto de los Trabajadores establece que deben ser los propios empleados los que se encarguen de anotar sus horas de trabajo, de forma que quede constancia de quién introduce los datos

y quien los modifica. Si bien, el cambio más significativo es que se habilita a los trabajadores, los representantes legales y la Inspección de Trabajo a acceder de forma inmediata al registro del centro de trabajo “en cualquier momento”. Además, la Inspección tiene que tener garantizado el acceso en remoto.

Las organizaciones empresariales muestran una gran preocupación por este punto, que consideran que corre el riesgo de vulnerar

la seguridad de sus compañías al tiempo que lo califican de una injerencia sin precedentes en la organización interna de sus compañías. Además, entienden que es una información sensible a efectos de competencia.

Se señala a la empresa como responsable de certificar el cumplimiento de todos estos requisitos y en caso de incumplimiento, se entenderá que el trabajador ha realizado su jornada ordinaria de traba-

jo y las horas extraordinarias y complementarias que el trabajador asegure haber hecho. Si es un empleado a tiempo parcial, se presumirá que ha trabajado a jornada completa (salvo prueba en contrario).

Por último, se protege a la plantilla de cualquier tipo de represalia que se pudiera tomar contra ellos por registrar sus horas de entrada y salida. Y el sistema se intentará negociar con los representantes de los trabajadores.



El Congreso forzará las ayudas para pymes por la reducción de jornada

CONSEJO DE MINISTROS/ El Gobierno aprueba hoy el anteproyecto de ley, pero asume la dificultad de mantener intacto el texto, pactado con los sindicatos y rechazado por la patronal, para recabar apoyos.

Gonzalo D. Velarde. Madrid
 El Gobierno pone en marcha la maquinaria legislativa para tratar de sacar adelante la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas antes de que finalice el año. El objetivo de la vicepresidenta Yolanda Díaz es que las empresas tengan que incorporar el recorte de horas en los convenios colectivos antes del 31 de diciembre, si bien la capacidad de maniobra en las sucesivas negociaciones que deberán abordar empresas y sindicatos en las diferentes mesas dependerá de cuánto se demore el trámite parlamentario hasta la eventual aprobación. Como paso previo, el Consejo de Ministros da luz verde hoy al anteproyecto de ley de la reducción de jornada que modifica el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores para fijar el máximo de 37,5 horas semanales. Será abordado por trámite de urgencia, ya que es la única fórmula posible para cumplir con el calendario previsto por el Ministerio de Trabajo, que espera que el Congreso dé el visto bueno definitivo en mayo.

Sin embargo, tales son los obstáculos para recabar una mayoría que el propio Gobierno asume que las complejidades podrían demorar la entrada en vigor de la medida. Mismo motivo por el que prácticamente se da por desistido que el texto pactado entre Trabajo y los sindicatos

UGT y CCOO sufrirá modificaciones en el desarrollo parlamentario, durante el trámite de enmiendas, para poder sumar los votos de las formaciones más escépticas hacia la medida, especialmente Junts y el PNV de entre los grupos que sostienen a la coalición del Gobierno.

Así lo admiten las fuentes sindicales consultadas por EXPANSIÓN y es uno de los escenarios que también estiman las organizaciones empresariales, CEOE y Cepyme, que rechazaron el texto pactado de forma bipartita alegando que las compensaciones planteadas para tratar de mitigar el impacto económico del recorte de horas sin merma salarial estaban lejos de cubrir el coste estructural.

Cabe recordar que el Ministerio de Trabajo llegó a poner encima de la mesa como contrapartida al apoyo de las organizaciones empresariales un paquete de compensaciones económicas dirigido a empresas de menos de diez trabajadores. Primero con bonificaciones a la contratación para las que tuvieran que incorporar empleados para cubrir los huecos de la reducción de jornada, y después con una línea de ayudas directas de hasta 6.000 euros a efectos de digitalización para las empresas más pequeñas, de menos de cinco trabajadores. Sin embargo, para esas medidas apenas se dispuso de un presu-



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz.

puesto valorado en 350 millones de euros mientras que los cálculos más ajustados realizados por la patronal elevan el coste de la reducción de jornada a 15.000 millones de euros -estimación de los Gestores Administrativos-.

Flecos de la ley

Precisamente, el de las ayudas económicas es uno de los flecos latentes de cara al trámite parlamentario. El texto entrará al Congreso tal como se había consensuado con los sindicatos pese a las discrepan-

cias a este respecto que había suscitado en las últimas semanas entre los diferentes ministerios del Gobierno, que llegaron a su máximo exponente con el cruce de declaraciones altisonantes por parte de Yolanda Díaz, acusando al ministro de Economía, Carlos Cuerpo, de alinearse con los postulados de CEOE. Todo, porque desde Economía se ha defendido, por un lado, la extensión del periodo transitorio de aplicación de la medida a varios años vista en contra de la intención de Trabajo de

obligar a modificar los convenios ya en 2025. Y por otro, se ha tratado de argumentar la necesidad de acompañar al tejido productivo con ayudas, especialmente para las empresas medianas y pequeñas. Un punto que también ha sido defendido desde el Ministerio de Seguridad Social.

Por ello, parece que al menos las ayudas para pymes estarán en el centro del debate parlamentario una vez se comiencen a articular enmiendas. Entre otras cuestiones porque pese a haber sido eli-

Trabajo ya ofreció compensaciones por valor de 350 millones, que CEOE rechazó

minadas en el anteproyecto de ley aprobado por el Ejecutivo, el hecho de que hayan estado sobre la mesa de diálogo social constituye un reconocimiento por parte del Ministerio de Trabajo del impacto que tendrá la medida para los pequeños negocios. Fuentes empresariales consultadas por EXPANSIÓN apuntan concretamente a que la medida impactará de lleno sobre las empresas y negocios que por su carácter local y tamaño reducido no cuentan con convenio colectivo, toda vez que la jornada media que fijan en este momento se sitúa en torno a las 38,2 horas de media.

Fuentes empresariales conocedoras del planteamiento inicial de las formaciones críticas con la reducción de jornada señalan precisamente que uno de los aspectos que puede demandar Junts para entregar sus votos a la causa de la aprobación parlamentaria sería intensificar este paquete de ayudas económicas, ya que entre los efectos más afectados estarían la hostelería y negocios relacionados con el turismo, que cuentan con peso específico en Cataluña. De hecho, desde los sindicatos trasladaban públicamente tras sellar el acuerdo con el Ministerio de Trabajo que la batalla por la aprobación de la reducción de jornada comenzaba con el inicio del trámite parlamentario y reconocían la posibilidad de que la medida incluso caiga en saco roto si Junts plantea un escenario imposible para dar su apoyo y el PP consuma su rechazo definitivo.



4 Febrero, 2025

Junts prevé una negociación dura para votar la reducción de la jornada laboral

BERNAT COLL
Barcelona

El camino del Gobierno en el Congreso de los Diputados es tan sinuoso que, tras superar una curva, ya se vislumbra la siguiente. Y el primero en recordar que la marcha debe adaptarse al ritmo (e intereses) de todos los socios de investidura para no salir del carril es Junts. Tras llevar al extremo las negociaciones por el decreto omnibus, que protegía la subida de las pensiones y limitaba los desahucios, ahora

anticipa una negociación "complicada" para sacar adelante la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas en el Parlamento. "El Gobierno no se ha preocupado de saber nuestra posición; y si quieren nuestro apoyo tendrán que negociar", remarcó el portavoz del partido, Josep Rius.

La intención del Gobierno es tramitar hoy la medida en el Consejo de Ministros para que, una vez se validen los procedimientos técnicos, llegue al Congreso. Y aquí el Ejecutivo de Sánchez necesitará otra vez buscar

el equilibrio perfecto para obtener un apoyo que ya ha generado tensiones entre los ministerios de Economía (PSOE, con Carlos Cuerpo) y Trabajo (Sumar, con Yolanda Díaz). Junts y el PNV son los grupos que más reticencias se espera que planteen.

En un contexto de desconfianza mutua, Junts defiende que la "realidad del empresariado catalán" requiere una mirada territorial en la propuesta nacional. Rius recordó que buena parte del tejido empresarial catalán se basa en las "pequeñas y medianas empresas (pymes)", y que la reducción de la jornada laboral afectará más a las compañías de pequeño formato que a las grandes corporaciones, con más músculo para mover piezas internamente y asumir los posibles costes añadidos. "Estamos abiertos a hablar de la reducción

de la jornada, pero nuestra prioridad es que se adecue a la realidad del empresariado catalán, donde la mayoría son pymes", insistió Rius. "El Gobierno no tiene una mayoría sin negociar con nosotros".

Cataluña es la comunidad autónoma con más pymes de toda España, que representa un 18,4% del total, por encima de Andalucía (16,5%) y Madrid (15,5%), según el informe *Estructura y Dinámica Empresarial en España* publicado en abril del 2024 por el Ministerio de Industria. Los datos, sin embargo, rebaten la idea de que en Cataluña el tejido empresarial se base más en pymes que en otros territorios: Más del 99,5% de las empresas en todas las Comunidades Autónomas son pymes y, de hecho, el porcentaje de pequeñas empresas (entre uno y nueve trabaja-

dores) en Cataluña es inferior al resto de regiones. El Gobierno plantea ofrecer subvenciones a las pymes para ayudarlas a aplicar el nuevo modelo de control horario.

La coalición pretende que la reducción de la jornada laboral sea vigente durante este 2025, pero la tramitación requiere unos plazos que no se estiman cortos. Primero pasará hoy por el Consejo de Ministros y posteriormente deberá debatirse en el Congreso de los Diputados, donde Sánchez volverá a pasar una prueba de fuego. Rius puso en duda que el Ejecutivo de coalición tenga el "consenso" para su aprobación; y dejó claro que lo que no hará "en ningún caso" su partido es "resolver las diferencias que puedan tener el PSOE y Sumar en esta cuestión".

Uno de cada tres empleados trabajará hora y media menos a la semana

La mitad de los beneficiados por la ley para la reducción de jornada se concentran en el comercio, la industria manufacturera, la hostelería y la construcción

RAQUEL PASCUAL
Madrid

El Consejo de Ministros tiene previsto aprobar en su reunión de hoy el anteproyecto de ley para reducir la jornada máxima legal de las actuales 40 horas a 37,5 horas semanales en cómputo anual. Se trata del pistoletazo de salida a la tramitación normativa, que a partir de ahora deberá pasar los informes preceptivos y su aprobación en el Parlamento.

De momento, el departamento que dirige la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, calcula que tan pronto se aplique este recorte en las empresas —antes del 31 de diciembre de 2025— un total de 12,5 millones de asalariados se verán beneficiados en mayor o menor medida. Así, habrá un tercio de estos empleados (4,4 millones de personas), que son los que ahora tienen las jornadas laborales más largas, que verán recortado su horario en más de una hora y media a la semana.

El cálculo de Trabajo, al que ha tenido acceso EL PAÍS, recoge que el impacto general de la reducción de jornada implicará un recorte medio del 2,1% del tiempo de trabajo para los 12,5 millones de trabajadores antes citados. Así, el Anteproyecto de ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, el registro de jornada y el derecho a la desconexión, pactado entre el Ministerio de Trabajo y los sindicatos CC OO y UGT el pasado 20 de diciembre, se traduce en que poco más de la mitad de estos empleados verán una disminución de algo menos de una hora por semana (48 minutos de media). En concreto, el recorte afectará al 86,5% de los ocupados bajo la protección de los convenios colectivos, mientras que el 13,5% restantes ya trabajan actualmente 37,5 horas semanales o menos.

¿En qué sectores o territorios trabajan aquellos que se verán más beneficiados por la nueva jornada máxima legal? El análisis del impacto de la medida que ha hecho Trabajo apunta a cuatro ramas de actividad donde el 90% de sus trabajadores tienen hoy jornadas superiores a las 38,5 horas semanales. Serán, por tanto, los que dejarán de trabajar más tiempo.

Se trata, por este orden, de la hostelería, donde la reducción media de la jornada se traducirá en que los empleados trabajarán una media de casi dos horas menos a la semana (112 minutos menos); la información y las comunicaciones, donde la disminución de la jornada será de 109 minutos; el



La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, ayer en Bruselas. PABLO GARRIGÓS CUCARELLA (EFE)

Si el Congreso da el visto bueno, podría aplicarse antes del 31 de diciembre

El impacto de la reducción de jornada será dispar según los territorios

comercio (98 minutos menos a la semana) y el sector agrario, ganadero y de pesca, donde pasarán a trabajarse 97 minutos semanales menos de media.

Por el contrario, hay una serie de sectores donde la medida no tendrá impacto porque, tal y como muestra el análisis, sus convenios sectoriales ya recogen jornadas inferiores a la nueva máxima legal. Ese el caso de los trabajadores de la educación, que son quienes tienen menos horas pactadas, con una jornada máxima acordada de 34,3 horas; los de la Administración pública, con una jornada pactada de 35,9 horas; las actividades financieras y de seguros (37,2 horas a la semana) y el suministro de agua y gestión de residuos (37,5 horas semanales).

Pero más allá de los más beneficiados y los que no se verán afectados en absoluto, Trabajo ha detectado que, de todos los que verán recortada su jornada en mayor o menor medida con el nuevo máximo legal, más de la mitad (el 55%, que representa a casi siete

millones de personas) se concentran en cuatro sectores: el comercio, la industria manufacturera, la hostelería y la construcción.

El impacto será también muy dispar según los territorios. Así, mientras que más de la mitad de los trabajadores del País Vasco (el 52%) y el 40% de los de Navarra tiene ya pactadas las 37,5 o menos horas semanales, en la Comunidad Valenciana y en Canarias solo el 6,9% y el 7%, respectivamente, hacen ese número de horas. Por ello, estas dos últimas autonomías son las que más número de trabajadores afectados por el recorte horario tienen (el 93% de sus asalariados con convenio pasarán a trabajar menos horas semanales).

De hecho, en el grueso de las regiones se verán afectados por el recorte entre el 93% y el 86% de sus empleados con convenio (Castilla La Mancha, Baleares, La Rioja, Murcia, Aragón, Andalucía, Galicia, Cantabria, Ceuta, Melilla, Extremadura y Castilla y León).

En cuanto a cómo afectará la próxima reducción horaria, según el tipo de jornada (a tiempo completo o parcial) que se tenga, el texto que enviará hoy el Gobierno al Congreso prevé una cuestión que no estuvo exenta de polémica con los técnicos de Economía. Concretamente, lo acordado entre Trabajo y los sindicatos, si se mantuviera en el trámite parlamentario, da derecho a los trabajadores con jornadas parciales a que sigan haciendo el mismo número de horas que realizaban, pero estas pasarán a representar un porcentaje mayor sobre la jornada completa, con lo que deberán registrar un incremento salarial proporcional al aumento. Esto beneficiará sobre todo a las mujeres, el 75% de los dos millones de empleados con contrato a tiempo parcial a los que afecta el recorte de jornada. Por contra, de los 10,5 millones con jornada completa a los que les afectará el recorte de jornada, el 60% son hombres.

Díaz, que previsiblemente defenderá públicamente esta medida tras ser aprobada por el Consejo de Ministros, volverá argumentar la necesidad de reducir el tiempo de trabajo porque su límite máximo legal no se ha tocado desde 1984, cuando se fijó en 40 horas semanales en cómputo anual.

Aunque desde entonces se han pactado numerosas reducciones en los convenios colectivos por debajo de esas 40 horas —pasando la jornada media pactada anual de 1.798 horas a mediados de los ochenta a las actuales 1.750 horas en 2023— lo cierto es que desde 2007 hasta la actualidad el tiempo medio de trabajo “se ha mantenido inmóvil en una media de 38,3 horas semanales”, destaca el documento de Trabajo.

El ministro de Economía, Carlos Cuerpo, volvió a recordar ayer, en declaraciones a La Sexta, que en el Consejo de Ministros de hoy el Gobierno “respetará el texto (pactado entre Trabajo y los sindicatos) y pasará ya al siguiente paso, que es la negociación parlamentaria”. Y dijo ser “optimista” al encontrar “espacio para llegar a un acuerdo que mantenga la ambición del texto”. En ese punto, añadió que serán claves las posibles ayudas a las empresas, fundamentalmente a las pymes, que se descartaron en la negociación con los agentes sociales porque la patronal no se sumó al acuerdo, pero que con casi toda seguridad, se recuperarán en el próximo trámite parlamentario.

Además, Cuerpo sugirió que el Ejecutivo podría no elevar el mínimo exento del IRPF hasta la nueva cuantía del salario mínimo interprofesional (16.576 euros anuales), algo que el Gobierno no ha desvelado si hará aunque el socio minoritario del Gobierno ha exigido que se eleve. En concreto, el titular de Economía dijo: “hay que quedarse con las recomendaciones del grupo de expertos para la subida del salario mínimo, que ya contaban con que una parte de los beneficiarios (de esta renta) tendrían que tributar”.



4 Febrero, 2025

Menor jornada, más productividad

La reducción del máximo de horas de trabajo es una conquista social, pero necesitará sumar apoyos para su aprobación parlamentaria

EL CONSEJO de Ministros tiene previsto dar hoy luz verde al anteproyecto de ley que reducirá la jornada laboral máxima de las 40 horas que se establecieron legalmente en 1983 a 37,5 horas semanales. Se busca así dar rango legal a una tendencia que ya se observa en los convenios colectivos y en las horas efectivas pactadas por trabajadores y empresas. Su objetivo declarado es el aumento de la productividad, un problema endémico de la economía española. Pese al lustre que arrojan los números de crecimiento y creación de empleo en los últimos años, la productividad apenas aporta una cuarta parte del aumento del PIB en este primer cuarto de siglo, lejos pues de las cifras de la eurozona y muy lejos de EE UU.

Los cálculos del Ministerio de Trabajo apuntan que el recorte de jornada beneficiará, en alguna medida, a un total de 12,5 millones de asalariados. Un tercio de estos empleados (4,4 millones de personas), que son los que ahora tienen las jornadas más largas, trabajarán al menos 1,5 horas menos a la semana. Todo ello sin que los salarios se vean afectados, como prohíbe terminantemente la norma, tanto si se trata de trabajadores a tiempo completo como a tiempo parcial. La ley también incluye cambios sustanciales en el registro horario, que pasa a ser obligatoriamente digital, así como un aumento de las sanciones a las empresas incumplidoras. De nada sirve reducir la jornada laboral sin instrumentos efectivos para hacer que se cumpla.

Lo cierto es que en los últimos años el rumbo a escala internacional ha sido reducir las horas de trabajo, gracias a los avances tecnológicos y a la creciente concienciación sobre la importancia del equilibrio entre la vida laboral y la personal. No hay estudios académicos que sostengan con claridad que esto haya afectado negativamente a la productividad. Francia ya acordó en el año 2000 una implantación progresiva de la jornada de 35 horas semanales, y son varios los países europeos que ya han reducido

su semana laboral por debajo de las 40 horas. Más todavía: algunos países, como Japón o el Reino Unido, llevan a cabo pruebas para medir el impacto de la semana laboral de cuatro días en la actividad económica.

El texto será tramitado por la vía de urgencia para que la medida esté definitivamente en vigor a finales de año, como recogía el acuerdo de coalición entre el PSOE y Sumar y después del enfrentamiento —un tanto sobreactuado— que mantuvieron a principios de año los máximos responsables del Ministerio de Economía y el de Trabajo. De hecho, el anteproyecto recoge la propuesta consen-

Sería bueno seguir buscando el acuerdo con los empresarios para lograr el equilibrio entre vida laboral y personal

suada entre la vicepresidenta Yolanda Díaz y los sindicatos en diciembre pasado, y de la que se ha descolgado la patronal CEOE.

Pero su aprobación por el Congreso no será sencilla. A la incógnita sobre cuál será la posición final del PP, se suma la reticencia mostrada por Junts, que ya hizo decaer el decreto omnibus en su primera versión y exige una negociación sobre la medida. Es ahí donde el Gobierno apunta a recuperar las ayudas que la vicepresidenta Yolanda Díaz ofreció a las pequeñas y medianas empresas cuando buscaba la aprobación de las patronales CEOE y Cepyme. Dada la relevancia de ese asunto para el mercado laboral español, sería deseable seguir intentando conseguir el respaldo de los empresarios y concitar el máximo apoyo parlamentario. El consenso entre los agentes sociales suele ser condición necesaria para que la normativa tenga después tracción en las relaciones laborales.



4 Febrero, 2025

El dato

1,4%
 aumenta el crédito
 concedido a las familias

El crédito concedido por las entidades financieras a los hogares ascendió a 687.808 millones de euros, gracias al aumento de la financiación al consumo, que creció un 6,9%, hasta los 104.342 millones.

3,8%
 crece el crédito a las
 empresas (950.724 M€)



La empresa



Ferrovial, a través de su división de Construcción en Reino Unido, construirá un túnel para la red eléctrica británica National Grid por 276 millones de euros (230 millones de libras) entre el primer trimestre de 2025 y 2029.

La balanza



La inflación de la eurozona subió en enero por cuarto mes consecutivo, hasta el 2,5%. La de España fue del 2,9%. La subyacente, que excluye la energía y los alimentos frescos, y es una de las referencias del BCE en sus decisiones de política monetaria, fue del 2,7%.



Las ventas de coches en España crecen un 5,3% en enero hasta las 72.322 unidades. Las ventas de los coches eléctricos se disparan casi un 50%, mientras que caen un 34% las de diésel y un 11% las de gasolina. Las ventas crecieron un 71% en la Comunidad Valenciana.

► España es el único país de la UE que no ha integrado la directiva comunitaria que mejora las condiciones laborales en materia de transparencia y derechos de los trabajadores

Díaz lleva 3 años de atraso para adaptar una ley laboral europea

Cuerpo estudia ayudas para las 37,5 horas

► El ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo, negó ayer que trate de «neutralizar» el anteproyecto de ley para reducir la jornada laboral hasta las 37,5 horas semanales, que aborda hoy el Consejo de Ministros, y anunció en una entrevista en RNE que trabaja para recuperar las ayudas que ofreció Díaz a las pymes cuando buscaba la aprobación de las patronales CEOE y Cepyme. Cuerpo demandó que se incluyan medidas para ayudar a las empresas, sobre todo a las pymes, a caminar hacia las 37,5 horas semanales. En este sentido, aclaró que en el marco de la negociación parlamentaria hay espacio para debatir opciones, entre ellas «ayudas presupuestarias».

H. Montero. MADRID

Los choques entre la líder de Sumar, Yolanda Díaz, y el PSOE, cada vez más evidentes y con descalificaciones personales incluidas, como el último culebrón con el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, a cuenta de la reducción de la jornada a 37,5 horas, llevan privando a los trabajadores españoles de mejoras en sus derechos laborales que se aplican ya en toda la Unión Europea. Y es que la adecuación a la legislación española de la directiva comunitaria 1152 aprobada nada menos que en 2019 –relativa a unas condiciones transparentes y previsible en la Unión Europea– lleva atascada desde entonces. De hecho, el Gobierno español es el único de toda la UE que no ha traspuerto la directiva europea, pese a que el plazo para hacerlo concluyó el 1 de agosto de 2022, con lo que España se enfrenta a sanciones millonarias por parte de Bruselas pese a las advertencias recibidas.

Como consecuencia del incumplimiento, en septiembre de 2022, concluido el plazo, la Comisión Europea mandó un primer aviso a 19 países que todavía no habían integrado en sus respectivas legislaciones esta norma común, entre ellos España. El segundo aviso llegó en junio de 2023 a España, Gre-



La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz

cia y Luxemburgo. En ese caso, diez meses al Gobierno para notificar las medidas a adoptar que también se incumplieron.

Desde entonces, todos los gobiernos han traspuerto y aprobado la norma, por lo que sus trabajadores se encuentran disfrutando de mejoras que son comunes a todos los estados. Todos salvo España, donde el atasco legislativo y los desencuentros entre el PSOE y Díaz tienen empantanado este proceso. Un tapón que ya ha pro-

vocado críticas hasta de los sindicatos. Ante la demora, hace un año el Consejo de Ministros aprobó un anteproyecto que remitió al Congreso de los Diputados, donde permanece en un cajón desde entonces. La directiva en cuestión otorga a los trabajadores el derecho a recibir una información más completa sobre aspectos fundamentales de su trabajo (desde la duración del contrato o el horario a las tareas, lugar de trabajo o la remuneración) en un plazo máxi-

mo de siete días desde el inicio del empleo. Además, para otra información complementaria el plazo se amplía un mes. Asimismo, será obligatoria la información por escrito si se modifican los elementos esenciales de la relación laboral y el contrato, en caso de no cumplir con la información obligatoria, se presumirá indefinido a tiempo completo.

Respecto al período de prueba, el trabajador no puede superar los seis meses y podrá trabajar para

otro empleador fuera de las horas de trabajo establecidas, a menos que se justifiquen restricciones por incompatibilidad.

En el capítulo de resolución de conflictos, se garantiza el derecho de los trabajadores al acceso a sistemas de reclamación, reparación y protección en caso de despido. Díaz incluyó, además, la prohibición de reducir la jornada parcial de forma unilateral, sin el acuerdo de los empleados, algo que tendrá siempre carácter voluntario.



Cuerpo da a Montero 1.500 millones extra para negociar el Presupuesto

► Las dos décimas más de la previsión de PIB para 2025 mejorarán la expectativa de ingresos

BRUNO PÉREZ
 MADRID

La revisión al alza de la previsión oficial de crecimiento para 2025, recién anunciada por el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, vendrá con un regalo en forma de ingresos fiscales extra debajo del brazo en pleno proceso de contactos preliminares del Gobierno con los socios de investidura para explorar la posibilidad de sacar adelante el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025, perfilado desde hace meses y metido en el cajón a la espera de sumar los apoyos políticos suficientes para poder sacarlos adelante.

El margen fiscal disponible para la negociación parlamentaria de los Presupuestos, que acostumbra a mover varios cientos de millones de euros en el trámite de enmiendas, quedó muy estrechado tras el fiasco de la reforma fiscal impulsada por el Gobierno, que aspiraba a conseguir 8.000 millones de euros extra, pero que tras la caída del impuesto a las energéticas, de la equiparación fiscal de gasolina y diésel, el retraso en la entrada en vigor de algunas medidas y la aprobación de determinados incentivos fiscales a las pymes para contentar a Junts perdió buena parte de su potencial para generar nueva recaudación.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) ya había advertido además que si bien el Gobierno no necesitaría de ajustes extra para cumplir la rebaja del déficit y la deuda comprometida con Bruselas para 2025 cualquier posible desviación sobre esos parámetros podría ha-



El ministro de Economía y Empresa, Carlos Cuerpo // EP

cer descarrilar ese objetivo.

En este contexto de apreturas, las dos décimas que el Ministerio de Economía ha decidido añadir a su previsión de crecimiento de 2025, que pasará del 2,4% al 2,6% en el momento en que se apruebe en el Consejo de Ministros, abren una ventana para mejorar también la previsión de ingresos del año. Tomando como referencia los parámetros empleados en 2024 por la Airef para calcular la mejora potencial de los ingresos del Estado derivada la revisión al alza de la previsión de cre-

cimiento del país -seis décimas de mejora de la previsión de ingresos por tres décimas de mejora del PIB nominal-, esas dos décimas extra se traducirían en unos ingresos extra de entre 1.200 y 1.500 millones de euros en la

Economía desvincula la revisión del procedimiento presupuestario y la atribuye a razones «totalmente económicas»

cuenta del Estado (según se tengan en cuenta o no la parte de las cotizaciones sociales), que ensancharían el margen disponible para 'jugar' con la cuenta de gastos del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025.

Revisión inusual

La revisión anunciada por el Ministerio de Economía, que fuentes ministeriales desvinculan del procedimiento presupuestario y atribuyen a razones «totalmente macroeconómicas», tiene mucho de inusual.

En los últimos años y a pesar de las bruscas oscilaciones que han experimentado las cifras de crecimiento, el Ministerio de Economía ha presumido de revisar el cuadro macro solo «cuando tocaba», y cuando tocaba era cuando había que disponer la base para la presentación de un proyecto de Presupuestos o cuando había que remitir a Bruselas la actualización del programa de estabilidad, es decir, o bien a finales de abril o bien a finales de septiembre.

Con esos precedentes afrontar la revisión en febrero y sin vincularla de forma expresa a los Presupuestos resulta inusual. La explicación oficial es que con un dato de cierre del año del 3,2% y un crecimiento en el último trimestre del 0,8%, en ambos casos holgadamente por encima de lo previsto, «vemos la necesidad de llevar a cabo esa actualización» y que por ese motivo se ha precipitado esta decisión respecto al 'timing' que se ha empleado en ejercicios anteriores.

Desde el área económica del Gobierno se continúa manteniendo el discurso de que el objetivo es presentar el proyecto de Presupuestos para el año 2025 y este requiere de un cuadro macro que los sustente, lo cual también podría explicar la decisión del Ministerio de Economía de afrontar esa revisión de dos décimas ya en febrero.

Hasta la fecha los intentos del Gobierno por encarrillar las cuentas públicas de 2025 han resultado infructuosos hasta el punto de que buena parte del Ejecutivo ha puesto ya sobre la mesa la posibilidad de continuar la legislatura aún sin presupuestos, gestionando un año más con las cuentas prorrogadas del año 2023.



4 Febrero, 2025



Trabajadores en una obra en Santiago de Compostela, el jueves. ÓSCAR CORRAL

España recauda más impuestos, pero no reduce la desigualdad

El sistema fiscal y las prestaciones públicas corrigieron solo un 32,5% las diferencias económicas entre los hogares en 2022

PABLO SEMPERE
Madrid

España recauda más impuestos que nunca, pero a la vez pierde capacidad a la hora de redistribuir esos recursos entre los hogares para reducir la desigualdad. En 2022, mientras todos los ingresos tributarios aumentaban a un ritmo anual del 11,2%, el impacto

redistributivo del sistema fiscal se redujo a mínimos de los últimos seis años. La progresividad del IRPF se debilitó, los impuestos indirectos continuaron minando la capacidad económica de los hogares con menos ingresos y el efecto de las prestaciones monetarias sobre la desigualdad se redujo respecto a 2021.

El noveno informe del *Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles*, publicado ayer por Fedea (Fundación de Estudios de Economía Aplicada) revela que, pese a crecer la recaudación, el sistema fiscal ha perdido eficacia para nivelar las brechas económicas y sociales. Durante el ejercicio analiza-

do en el documento, la intervención pública, orquestada a través de herramientas como impuestos y prestaciones, logró disminuir la desigualdad en un 32,5%, la cifra más baja desde 2017 y 5,6 puntos por debajo del pico alcanzado en 2020, año en que el gasto público se disparó por la pandemia. "El efecto redistributivo alcanzado por el sistema fiscal en 2022 es el más reducido de los últimos seis años para los que disponemos de resultados comparables", explican Julio López Laborda, Carmen Marín y Jorge Onrubia, investigadores y autores de la publicación.

Si se adopta una perspectiva de ciclo vital—algo que se logra al observar la redistribución no solo en un año concreto, sino a lo largo

de toda la vida de un individuo u hogar— la reducción de las disparidades es aún menor, quedando en un 25,5%. Esto sugiere que buena parte de la equidad lograda en un análisis anual se diluye.

Para explicar esta tendencia negativa hay que fijarse en varias aristas que están fallando; y los impuestos son una de ellas. Las figuras impositivas del sistema fiscal jugaron un papel menor en la corrección de las diferencias de renta en 2022, reduciendo la desigualdad en un 1,2% frente al 1,8% del año previo. El IRPF sigue siendo el gran pilar redistributivo del sistema gracias a su progresividad, pero su impacto ha ido desahaciéndose: en 2021 redujo la desigualdad en un 4,3% y en 2022 solo un 4,1%. Esto sucede en un contexto en el que la renta bruta de los hogares creció un 10,6%, impulsada por un fuerte incremento de las rentas del capital (21,6%), el trabajo (11,8%) y las actividades económicas (11,2%).

En este análisis también emergen viejos conocidos de la regresividad, como los impuestos indirectos y sobre el consumo. El IVA y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP) y actos jurídicos documentados (AJD) continúan erosionando la progresividad del sistema y, en 2022, aumentaron la desigualdad en un 2,47%, lo que evidencia que los hogares con menor renta siguen destinando a ellos una proporción mayor de sus ingresos en comparación con las familias más ricas. Las medidas para reducir la carga fiscal sobre los productos energéticos, en plena escalada de la inflación, no cambiaron esta dinámica.

El impuesto sobre sociedades, por su parte, mostró una evolución atípica en 2022. Su recaudación aumentó un 29,7% respecto al año anterior, y su tipo medio efectivo pasó del 0,8% al 0,9% de la renta bruta de los hogares. Sin embargo, su impacto redistributivo sigue siendo limitado: redujo la desigualdad apenas un 1,01%. A esto se suma el extraño comportamiento del impuesto sobre el patrimonio, que en vez de reducir la desigualdad, la aumentó leve-

mente. En consecuencia, "la desigualdad de la renta después de impuestos prácticamente no se ha visto modificada entre 2021 y 2022, con un inapreciable aumento del 0,03%", apuntan los investigadores. En este punto, cabe destacar un fenómeno que se produce año tras año: si se analiza toda la cesta de impuestos, el 1% más acaudalado paga sobre su renta un tipo efectivo menor que el del resto de la población, un comportamiento errático del sistema tributario que se explica principalmente por la regresividad de las figuras indirectas.

El otro gran pilar de la intervención pública, las prestaciones monetarias, también redujo su impacto en la redistribución. En 2022, estas ayudas corrigieron la desigualdad en un 23,4%, por debajo del 24,9% registrado en 2021

El 1% más rico paga un tipo efectivo menor que el del resto de la población

El IVA y el ITP erosionan la progresividad del sistema

y del 26,7% de 2020. La caída en los subsidios por desempleo fue el principal factor del empeoramiento, ya que su cuantía media descendió un 27,8%. Por su parte, las pensiones de jubilación siguen siendo el mecanismo más potente, representando un 60,2% del total de la reducción de desigualdad atribuida a las prestaciones.

El análisis conjunto muestra que los hogares pertenecientes a los tres primeros quintiles de renta (el 60% de los hogares con menor renta bruta) son beneficiarios netos de la intervención pública. El 40% restante de las familias es aportadora neta. Pese a ello, recuerdan los autores, la intervención pública redujo un 32,5% las diferencias económicas en 2022.

Empresas & Finanzas

Las eléctricas cobran un 20% más a las pymes con PVPC si les falta un papeleo

El Gobierno exigió una declaración responsable a las microempresas pero no obligó a informarlas

El Ejecutivo pretendía retirar a la banca y la distribución de la protección de la tarifa regulada

Rubén Esteller MADRID.

Alrededor de un millón de pequeñas empresas preparan estos días el cierre contable del año y algunas se han llevado una desagradable sorpresa al encontrarse una importante subida en su recibo de la luz.

El desconocimiento o la falta de información sobre un simple papeleo ha provocado que estos pequeños negocios tengan que hacer frente a recargos del 20% en su recibo eléctrico desde la fecha de renovación de su contrato PVPC por no haber enviado a su comercializadora regulada una declaración responsable identificándose como microempresa.

El Ministerio de Transición Ecológica reformó la tarifa regulada PVPC en 2023 y decidió imponer dicho recargo para forzar el traspaso al mercado libre de los contratos de luz de las sucursales de bancos o cadenas de restauración que, en muchos casos, disfrutaban de la tarifa regulada.

Para discriminar contratos, el Ejecutivo decidió imponer a todas las personas jurídicas clientes del PVPC, con una potencia contratada inferior a los 10 Kw, que ocupasen a menos de 10 personas y su volumen de negocios anual no superase los 2 millones de euros, la obligación de presentar esta declaración responsable que les sirviera para eximirse de este pago.

En la puesta en marcha de la medida, no obstante, parece que pueden haber pagado justos por pecadores ya que ni Gobierno, ni eléctricas han realizado ningún tipo de campaña para informar a estas empresas del cambio normativo más allá de lo recogido en sus webs.

Falta de información

Una vez finalizado el año, las eléctricas aplican plenamente sobre toda la base de clientes este recargo a todas aquellas micropymes que no hayan presentado la declaración. Las comercializadoras además tampoco informan, más allá de con una línea en la factura, de la aplicación del mismo, lo que dificulta aun más la detección en un momento de extrema volatilidad en los precios de la electricidad.

Las eléctricas, de hecho, no pudieron ayer cuantificar el número de microempresas afectadas por estos recargos a preguntas de *elEconomista.es*.

La acreditación de condición de persona física para contratar el



Una factura de electricidad. ISTOCK

RESUMEN DE LA FACTURA		
Por potencia contratada		9,49 €
Por energía consumida		68,78 €
Por financiación del bono social		0,87 €
Recargo del 20%		15,83 €
Impuesto electricidad		4,86 €
Alquiler del contador		0,93 €
IVA	21 % s/100,76 €	21,16 €
TOTAL IMPORTE FACTURA:		121,92 €

Bruselas pide una hoja de ruta para dejar el PVPC sólo a los vulnerables

La Comisión Europea pidió a España que presente una hoja de ruta para la eliminación gradual de la tarifa eléctrica PVPC para las microempresas y los hogares que no se consideren vulnerables o en situación de pobreza energética.

Bruselas reclama al Gobierno que valore la necesidad y proporcionalidad de la actual tarifa regulada –aprobada hace menos de un año– y realice una evaluación de los avances logrados para alcanzar una competencia de mercado efectiva entre los sumi-

nistradores. Transición Ecológica debía presentar antes del 1 de enero de 2025 un informe a la Comisión Europea sobre la necesidad de mantener la intervención pública, una evaluación de los progresos realizados para mejorar la competencia y un análisis del impacto financiero de los precios regulados en los suministradores. Sobre las explicaciones que dé el Gobierno español, a más tardar, el 31 de diciembre de 2025, la Comisión revisará y presentará un informe al Parlamento y al Consejo.

PVPC no requiere una documentación adicional a la presentación del DNI/NIE del titular del contrato. En cambio, la acreditación de la condición de microempresa se realiza mediante la declaración responsable conforme al modelo establecido por la Administración. Dicho documento debe enviarse a los correos electrónicos de las compañías o acudiendo, en su caso, a los puntos de atención de los que disponen las eléctricas.

Prórroga automática

El contrato PVPC no tiene permanencia ni penalización. Su duración es anual, y se prorroga automáticamente también por periodos de 1 año, lo que provoca también que los empresarios no revisen el vencimiento del mismo y, por lo tanto,

retrasa el descubrimiento de esta situación.

Una microempresa ya acreditada y con tarifa PVPC que posteriormente pierda la condición de microempresa, tendrá que comunicarlo en el plazo máximo de un mes y pasará a aplicársele un recargo del 20% sobre el PVPC.

La manera de evitar este recargo para estos casos es el cambio al mercado libre. De acuerdo con la legislación vigente, el plazo máximo para el cambio de comercializador es de 21 días si la distribuidora no encuentra ningún impedimento técnico o deficiencia en la conexión.

Comunidad de propietarios

Otro caso surge con los puntos de suministro correspondientes a los elementos comunes de una comunidad de vecinos, que se podrán beneficiar también del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC) cuando contraten con una comercializadora de referencia, si se conecten a tensiones no superiores a 1 kilovoltio y su potencia contratada es menor o igual a 10 kilovatios, sin que tengan que realizar ninguna acreditación adicional. Para ello, las comunidades de vecinos deberán identificarse con su corres-

La CNMC tendrá capacidad para vigilar si la empresa tiene derecho a acceder al PVPC

pondiente CIF, con la letra H (específico para las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal) y actuar a través de su representación legal, ostentada por su presidente.

Ahora, todas las empresas que descubran que se les está aplicando este recargo pueden acreditarse como tales y volverían así a poder acogerse al PVPC desde el momento de la acreditación efectiva. También tienen la opción de, en cualquier momento, contratar con cualquiera de las comercializadoras del mercado libre si así lo desean.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) podrá requerir cualquier información adicional a la empresa solicitante para la comprobación de la condición de microempresa.



Pulso al mundo

Jim Watson / AFP



Donald Trump, ayer en el Despacho Oval de la Casa Blanca.

Las pymes afrontarán más costes por la escalada del dólar

► La apreciación de la divisa estadounidense por las políticas de Trump encarece las importaciones de las empresas españolas

HELENA SALA
 Madrid

Las medidas arancelarias impuestas por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, han alterado de forma significativa los mercados financieros globales. El impacto en las bolsas mundiales, las criptomonedas y el petróleo ha sido inmediato.

Esta estrategia de aranceles, centrada principalmente en productos provenientes de México, Canadá y China (aunque Trump también ha amenazado a Europa), ha provocado un fuerte aumento en la cotización del dólar, mientras que otras monedas extranjeras como el euro, el peso mexicano y el dólar canadiense se han desplomado. El tipo de cambio se

encuentra alrededor de 1,0231 dólares por euro, lo que refleja una caída del 1,22% en el valor del euro respecto a ayer.

Los dos principales problemas que ven los expertos para España es que la apreciación del dólar generará más costes para las pymes, al encarecer sus exportaciones, y a nivel global un rebrote de la inflación, en un momento en el que este factor parecía controlado. En concreto, sectores como el automotriz, tecnológico, agrícola y energético serán los más afectados, señala Antonio Castelo, analista de iBroker.

El consumidor, el perjudicado

Las importaciones en España registraron un total de 313.896,9 millones de euros hasta septiembre de 2024, según datos del Mi-

nisterio de Economía. Con la tendencia alcista del dólar, las empresas españolas que dependen de importaciones en dólares se enfrentan a más costes, lo que podría traducirse en precios más altos para los consumidores y afectar la competitividad de las empresas.

De momento, las tarifas impuestas por la Administración estadounidense no han afectado directamente a la mayoría de las empresas españolas, explica Juan J. Fernández-Figares, director de gestión de Link Securities. Sin embargo, «las compañías con presencia en México, especialmente aquellas que exportan a Estados Unidos, como los fabricantes de piezas y componentes para la automoción, sí que podrían enfrentar un impacto negativo», añade el experto. ■



Trump retrasa los aranceles a Canadá y México a cambio del refuerzo de las fronteras

- ▶ Sheinbaum enviará 10.000 hombres a su región fronteriza y Trudeau intensifica la lucha contra el fentanilo
- ▶ El próximo episodio de la guerra comercial apunta a la UE: Trump habla de imponer un arancel del 10%

JAVIER ANSORENA
 CORRESPONSAL EN NUEVA YORK

Donald Trump dio ayer un paso atrás en su guerra comercial contra sus principales socios comerciales. A pocas horas de que entraran en vigor los aranceles para castigar a los productos que llegan a EE.UU. desde México, Canadá y China, previstos para hoy, el presidente paró las medidas para sus dos países vecinos a cambio de concesiones en el refuerzo de las fronteras. Pero, al mismo tiempo, dejó claro que piensa utilizar medidas punitivas para imponer su política exterior. Y que el próximo afectado podría ser el gran socio trasatlántico de EE.UU., la Unión Europea: «Han abusado de nosotros durante muchos años», dijo el presidente estadounidense, que deslizó la posibilidad de imponer al bloque un arancel del 10%.

El primer acuerdo al que se llegó fue con México, el principal socio comercial de EE.UU., sobre el que se cernían aranceles del 25% a sus exportaciones a la primera potencia mundial. La presidenta mexicana, Claudia Sheinbaum, anunció ayer por la mañana a través de X que había acordado con su homólogo estadounidense el retraso en un mes de la entrada en vigor de las medidas anunciadas por Trump el sábado.

El mandatario estadounidense había justificado los aranceles por la entrada masiva de droga por la frontera sur -en especial el peligroso fentanilo-, por la «invasión» de inmigrantes indocumentados y por el déficit comercial negativo que mantiene con México.

«Sostuvimos una buena conversación con el presidente Trump con mucho respeto a nuestra relación y la soberanía», dijo Sheinbaum en X. «Llegamos a una serie de acuerdos». En base a ellos, México reforzará su frontera con EE.UU. con 10.000 miembros de la Guardia Nacional «para evitar el tráfico de drogas de México a EE.UU.,

en particular, fentanilo». Por parte de EE.UU., Trump se compromete a trabajar «para evitar el tráfico de armas de alto poder a México». En tercer lugar, los dos países empezarán negociaciones desde este mismo lunes «en dos vertientes: seguridad y comercio».

Esa era la oferta que Sheinbaum había hecho a Trump en la víspera: crear un grupo de trabajo de alto nivel entre ambos países para tratar de solucionar las disputas. Si Trump no lo

aceptaba, México también respondería con aranceles, centrados con probabilidad en exportaciones estadounidenses con sensibilidad política para Trump, con especial impacto en estados de fuerte implantación republicana. Sheinbaum iba a anunciar las medidas en su rueda de prensa de ayer. Pero, tras la conversación entre ambos, no llegó a suceder.

Trump confirmó poco después el acuerdo en su red social. Dijo también que fue una «conversación muy amistosa» y reiteró las medidas mexicanas de refuerzo de la frontera y la pausa de un mes en los aranceles. Detalló que los más altos representantes de EE.UU. -el secretario de Estado, Marco Rubio; el secretario del Tesoro, Scott Bessent; y el secretario de Comercio, Howard Lutnick- se implicarán en las negociaciones. «Estoy listo para participar en esas negociaciones con la presidenta Sheinbaum para intentar llegar a un



Sheinbaum escucha a su ministro de Economía en la 'mañanera' // REUTERS



4 Febrero, 2025

acuerdo entre nuestros dos países», dijo.

Más tarde, desde el Despacho Oval, Trump detalló que la militarización de la frontera por parte de México será «permanente», servirá para evitar la entrada masiva de inmigrantes indocumentados y de droga y advirtió de que los aranceles siguen encima de la mesa, pese al retraso en su aplicación. Y que México será «muy penalizado» si no sella su frontera.

'Zar del fentanilo' en Canadá

A última hora de la tarde, llegó el acuerdo con Canadá, que también se enfrentaba a aranceles del 25% y que había respondido con los mismos aranceles para exportaciones estadounidenses a su país por valor de 109.000 millones de dólares. Su primer ministro, Justin Trudeau, anunció el entendimiento, después de dos llamadas con Trump, en unos términos similares a los de México: pausa de un mes en los aranceles a cambio de medidas en la frontera.

«Acabo de tener una buena conversación telefónica con el presidente Trump», celebró Trudeau en un mensaje en la red social X. En él, detalló las medidas acordadas: nombrar a un 'zar del fentanilo'; incluir a los cárteles mexicanos en la lista de organizaciones terroristas, ir adelante con un plan de unos 9.000 millones de dólares para reforzar la seguridad fronteriza (que ya estaba aprobado, con la intención de evitar de

forma preventiva los aranceles), asegurar que «vigilamos la frontera 24/7», la creación de un grupo de trabajo «para combatir el crimen organizado, el fentanilo y el lavado de dinero» y una nueva directiva específica para el combate contra el fentanilo con una dotación de 140 millones de dólares.

La exigencia en el control de la entrada de fentanilo por parte de Trump no se ajusta con la realidad de Canadá: frente a los 9.500 kilos de este opiáceo sintético confiscados el año pasado en la frontera con México, en la frontera norte solo se interceptaron 20 kilos.

Trump confirmó el acuerdo en un mensaje en su red social y advirtió que durante la pausa de un mes se negociará un acuerdo económico con Canadá.

Antes de anunciarse el acuerdo, en un encuentro con la prensa en el Despacho Oval, Trump no se olvidó de rei-

Los mercados recuperaron terreno tras fuertes caídas por la inminencia de la entrada en vigor de las medidas

El presidente de EE.UU. dijo ayer que tenía previsto hablar en las próximas 24 horas por teléfono con Xi Jinping sobre los aranceles

terar su amenaza expansionista, como ha hecho desde que ganó la elección el pasado noviembre: «Lo que me gustaría es que Canadá se convirtiera en el estado 51º», dijo sobre el país vecino.

Las negociaciones también iban a producirse con China, el tercer país afectado por los aranceles a partir de hoy. En su caso, del 10%, con la justificación de que muchos de los ingredientes químicos que se utilizan para producir el fentanilo y otras drogas peligrosas se originan en el gigante asiático. Pero que, según dijo Trump desde la Casa Blanca, esas medidas punitivas son solo «la salva inicial». El presidente dijo que estaba previsto que hablara por teléfono con su homólogo, Xi Jinping, en las siguientes 24 horas. «Veremos qué pasa», dijo.

Mientras se desarrollaban los acontecimientos, la incipiente guerra comercial sacudía los mercados. Los principales indicadores bursátiles amanecían ayer con fuertes caídas, ante los aranceles cruzados de EE.UU. y de Canadá, y las afirmaciones de México y de China de que también responderían con medidas punitivas.

Malas consecuencias

Durante días, las firmas de análisis financiero han advertido de las malas consecuencias de la guerra comercial para todos los actores. En el caso de EE.UU., un probable aumento de los precios, después de los muchos esfuerzos de la primera potencia mundial para meter en cintura a una inflación que se comió el bolsillo de los contribuyentes durante parte del Gobierno de Joe Biden. Pero también, una caída del crecimiento económico y un impacto directo en muchos sectores. En especial, en el de la automoción, que tiene su producción compartida entre los tres países; en el de la vivienda, en un momento de problemas de acceso para muchos estadounidenses; y en los sectores agrícolas que Canadá y México tenían pensado atacar con su respuesta arancelaria. El propio Trump ha reconocido que habrá «algo de dolor» con su política comercial.

Para Canadá y México, sin embargo, sería mucho peor: dependen mucho de sus exportaciones a EE.UU. y los aranceles del 25% les empujarían a la recesión.

La situación cambió en cuanto se conocieron los acuerdos. Los mercados rebotaron con la noticia y recuperaron casi todo lo perdido en las primeras horas de negociación.

El próximo episodio de las tensiones comerciales apuntan al otro lado del Atlántico. Trump repitió desde el Despacho Oval su diatriba habitual contra la Unión Europea y puso por primera vez desde que juró el cargo un número al arancel que puede colocar a sus exportaciones a EE.UU.: un 10% generalizado. «Tenemos déficits masivos con la Unión Europea», protestó y habló de forma específica de las bajas exportaciones de coches y productos agrícolas estadounidenses al Viejo Continente. «Pero quieren llegar a un acuerdo», dijo sobre los líderes europeos. «Todos quieren llegar a un acuerdo».



4 Febrero, 2025

El mundo económico, en vilo ante el nuevo proteccionismo estadounidense

La UE apuesta por negociar con Trump, pero promete una “respuesta firme” si hay aranceles

“Europa, como potencia que se considera como tal, tendrá que hacerse respetar”, dice Macron ante la amenaza de una guerra comercial entre EE UU y la Unión Europea



Bruselas

MARÍA R. SAHUQUILLO
(EL PAÍS)

En una guerra comercial entre Estados Unidos y la Unión Europea todos pierden, pero si Donald Trump impone aranceles a los productos europeos y la desata, el club comunitario tomará represalias y dará una “respuesta firme”. Es la advertencia de los líderes de los 27 Estados miembros de la Unión tras la enésima amenaza del presidente estadounidense, que el domingo afirmó que los gravámenes a bienes que llegan de la UE “definitivamente ocurrirán”. Tras la escalada comercial que el republica-

no ha desatado con Canadá y México, la Unión trata de jugar la carta de la negociación previa y ofrecerle algo. Aunque Trump no ha sido nada claro en su sofisma —no ha dicho ni cuántos aranceles ni cuándo— las esperanzas de cortar de raíz el problema antes de que surja empiezan a ser más frágiles.

“Estamos preparados, tenemos que negociar con Trump, es uno de los temas más importantes hoy en día. No voy a empezar una guerra, quiero iniciar negociaciones”, remarcó el primer ministro finlandés, Petteri Orpo, a su llegada a una reunión de líderes en Bruselas para hablar sobre defensa y en la que la andanada de Trump lo sobrevuela todo. El de Orpo es

el sentir general de la UE. “Si nos atacan en asuntos comerciales, Europa, como potencia que se considera como tal, tendrá que hacerse respetar y, por tanto, reaccionar”, lanzó ayer el presidente francés, Emmanuel Macron.

En la misma línea abundó la primera ministra danesa, Mette Frederiksen. “Nunca he apoyado la idea de luchar contra los aliados, pero por supuesto que si Estados Unidos impone duros aranceles a Europa, necesitamos una respuesta colectiva y contundente”, subrayó la líder de Dinamarca.

El domingo, el primer ministro canadiense, Justin Trudeau, conversó por teléfono con el presidente del Consejo Europeo, António

Costa, para hablar sobre los aranceles y los efectos de esa escalada que ya tiene consecuencias en todo el globo, como se vio ayer de terremoto en los mercados, en los que el dólar se disparó. “No hay ganadores en las guerras comerciales. Si EE UU y la Unión Europea empiezan una guerra comercial, quien se va a reír será China”, advirtió la jefa de la diplomacia europea, Kaja Kallas.

La UE ha empezado a afilar sus herramientas comerciales. Bruselas no quiere desvelar cuáles son esas represalias con las que contraatacará a los aranceles de Trump para no enfadar al aliado americano, apuntó una veterana fuente diplomática. Un equipo de trabajo de la Comisión Eu-

El presidente del Consejo Europeo, António Costa, espera la llegada de los líderes de la UE a la reunión informal sobre la defensa europea en Bruselas, ayer.

EFE

Las esperanzas de cortar de raíz el problema antes de que surja empiezan a ser más frágiles

ropea analizó, con enorme discreción, durante meses los posibles escenarios del retorno de Trump a la Casa Blanca y de sus políticas, incluida la imposición de aranceles, y elaboró una serie de planes de contingencia para poder reaccionar.

La idea es determinar los productos y sectores para imponer aranceles en función de su impacto en ese momento en los mercados y elegir los de Estados gobernados por republicanos, en los que senadores y congresistas puedan presionar a Trump, dijo una fuente conocedora de esos trabajos. Es la receta que se aplicó durante el primer mandato de Trump, cuando el presidente estadounidense impuso gravámenes al acero y el aluminio, la UE incrementó los aranceles a las motos Harley-Davidson, de Wisconsin, el zumo de naranja o el bourbon.

La prioridad, sin embargo, es negociar con Trump un acuerdo antes de que la sangre llegue al río. Una vía es, por ejemplo, la de firmar más acuerdos para que la UE aumente sus compras a Estados Unidos de gas natural licuado (GNL), como ya hizo en el tiempo de Trump 1.0. También hacer ver a Washington que la UE es un bloque aliado e incluir en el paquete el mantenimiento de contratos con la industria de defensa estadounidense. Todo en un momento en el que la Unión está tratando de avanzar hacia el rearme, de aumentar su gasto militar —también Trump ha amenazado a quienes menos gastan— y buscar fórmulas para pagar ese material de defensa.

La seguridad y la defensa europeas fue el gran tema de debate de los líderes europeos este lunes, en una reunión inédita en forma de “retiro”, en la que también participó puntualmente el primer ministro británico, Keir Starmer, y el secretario general de la OTAN, Mark Rutte. La cuestión es de dónde sacar los fondos para pagar ese rearme y también dónde acudir. Mientras algunos abogan por abrir la mano a otros mercados, Macron, por ejemplo, remarcó que hay que impulsar la industria europea.